

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/12-2023 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 190 de fecha 3 de octubre de 2023, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CREDITOS CONSIGNADOS	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
136	151	GRATIFICACIONES SERV. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS	14.000,00	24.000,00	38.000,00

Total suplemento de crédito: 24.000,00 €.

Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO CEDIDO
132	12003	SUELDO C1 POLICIA LOCAL	24.000,00

Total financiación: 24.000,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 25 de octubre de 2023.- El Alcalde, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 4067